Contrato N°64/2019

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná,** domiciliada en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros, Santa Fe del Paraná, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Joaquim Lopes Matheus**, con **Cédula de Identidad Civil Nº2.081.233**, y la **Secretaria General, Lic. Giselli Soares Nasciben,** con **Cédula de Identidad Civil Nº5.619.319**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA DOS HERMANOS,** con **R.U.C. Nº4013685-0** domiciliada en **CIUDAD DEL ESTE,** representada para este acto por su representante legal, el señor **DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS**, con **Cédula de Identidad N°4.013.685,** denominada en adelante **"LA CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de servicios por parte de **La Contratista** para la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación por Concurso de Oferta Nº 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a. Contrato;
   b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d. La oferta del Proveedor;
   e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADODEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	1	0	520	30	11	10	**189.810.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº368869**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Concurso de Oferta N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO"** convocado por la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná según Resolución N° 246/2019 I.M.**, cuya adjudicación fue realizada por **Resolución N° 265/2019 I.M.-**

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ * INTENDENCIA *

Joaquin Lopez Matheus
Intendente Municipal

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	CODIGO DE CATALOGO	RUBRO	UNID	CANT.	CONSTRUCTORA DOS HERMANOS	
					P. UNIT	TOTAL
1	72131601-002	Replanteo y marcación	m2	197	4.995	984.015
2	72131601-002	Excavación para pilares	m3	21,5	54.945	1.181.318
3	72131601-004	Zapatas de HºAº (dimensión 1,30x1,00m)	m3	4,16	1.848.150	7.688.304
4	72131601-004	Zapatas de HºAº (dimensión 1,00x1,00m)	m3	2,8	1.848.150	5.174.820
5	72131601-002	Encadenado de fundación	ml	68	134.865	9.170.820
6	72131601-004	Pilares HºAº - principales tinglado. (dimensión 0,25x0,45m)	ml	56	319.680	17.902.080
7	72131601-004	Pilares HºAº - secundarios losa. (dimensión 0,20x0,30m)	ml	48,8	189.810	9.262.728
8	72131601-004	Losa de HºAº	m3	6,7	2.097.900	14.055.930
9	72131601-004	Viga de HºAº (en losa)	ml	56,6	134.865	7.633.359
10	72131601-006	Aislación horizontal	ml	68	24.975	1.698.300
11	72131601-006	Aislación losa con membrana liquida	m2	69,5	31.968	2.221.776
12	72131601-005	Mampostería 0,15m ladrillo hueco.	m2	155	69.930	10.839.150
13	72131601-008	Revoque de paredes	m2	270	36.963	9.980.010
14	72131601-009	Contrapiso y carpeta	m2	64,5	64.935	4.188.308
15	72131601-009	Piso cerámico	m2	64,5	84.915	5.477.018
16	72131601-009	Azulejo	m2	50	69.930	3.496.500
17	72131601-007	Techo	m2	240	190.809	45.794.160
18	72131601-010	Puertas placa 0,80m (incluye marcos, hoja, bisagras y cerradura).	un	2	749.250	1.498.500
19	72131601-010	Puertas placa 0,70m (Baño) - (incluye marcos, hoja, bisagras y cerradura).	un	5	599.400	2.997.000

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

Joaquin Lopez Matheus
Intendente Municipal

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

20	72131601-010	Ventana tipo balancín baño y deposito (dimensión 0,80x0,40m)	un	3	349.650	1.048.950
21	72131601-010	Ventana tipo balancín oficina (dimensión 1,20x1,00m)	un	2	549.450	1.098.900
22	72131601-001	Tablero eléctrico principal	un	1	1.298.700	1.298.700
23	72131601-001	Bocas de luz	un	16	124.875	1.998.000
24	72131601-001	Bocas de toma corriente	un	5	124.875	624.375
25	72131601-001	Lámpara Led 18 w de adosar.	un	10	129.870	1.298.700
26	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 2x40w	un	3	159.840	479.520
27	72131601-001	Provisión y Colocación de Ducha eléctrica	un	3	349.650	1.048.950
28	72131601-011	Instalación hidráulica, agua fría y desagüe cloacal de baños.	gl	1	4.029.966	4.029.966
29	72131601-011	Lavatorio con pedestal	un	4	319.680	1.278.720
30	72131601-011	Inodoros	un	2	279.720	559.440
31	72131601-011	Migitorios	un	2	299.700	599.400
32	72131601-011	Registros cloacales 40x40cm	un	2	249.750	499.500
33	72131601-011	Camaraseptica y pozo ciego	gl	1	6.493.500	6.493.500
34	72131601-012	Pintura al latexacrilico	m2	220	14.985	3.296.700
35	72131701-002	Pavimento de triturada en estacionamiento	m3	10	159.840	1.598.400
36	72131601-013	Limpieza final de obra	gl	1	1.314.183	1.314.183
				TOTAL		**189.810.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 189.810.000 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones ochocientos diez mil) IVA INCLUIDO.----------
El Proveedor se compromete a realizar la obra a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de la obra y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es **hasta el cumplimiento total de las obligaciones**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

Lic. Giseli Soares N.
Secretaria General

Joaquin Lopez Matheus
Intendente Municipal

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La **garantía de fiel cumplimiento** debe ser equivalente al **10 %(diez por ciento) del monto total del contrato**.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR PORTERMINADOANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay a los 07 días del mes noviembre de noviembre del año 2019.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL

Lic. Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

Diego Guillermo Franco Vargas
C.I.N° 4.013.685
CONSTRUCTORA DOS HERMANOS